

INFORME QUE RINDE EL SEÑOR LICENCIADO GUILLERMO HARO Y CUETO

**Delegado de la Asociación Nacional de Notariado Mexicano A. C. al
IV Congreso Internacional del Notariado Latino.**

Sr. Dr. don

MANUEL BORJA SORIANO.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION

NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO.

P r e s e n t e

En cumplimiento de la honrosa distinción que me confirió la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, para concurrir, como presidente de la Delegación Mexicana, al IV Congreso Internacional del Notariado Latino, que se celebró en Río de Janeiro, de los días 20 al 31 de agosto del año en curso, me permito informar a usted de las actividades y conclusiones jurídicas a que se llegó en dicho Congreso, relatando también la forma en que fue desarrollándose, desde la llegada de los Delegados hasta el banquete de despedida, que se celebró el día 31 del mismo mes de agosto, a las 20 horas.

Sali de México el día 9 de agosto, y después de una permanencia de varios días en las ciudades de La Habana, Caracas, Puerto España (Trinidad), llegué a Río de Janeiro el día 18 del mismo mes a las 10 de la mañana. En el aeropuerto estaba esperándome un Delegado del Congreso, para llevarme al Hotel Quintandinha, que está situado como a 70 kilómetros de Río de Janeiro, y en donde debía celebrarse el Congreso y donde tenían reservadas todos los Delegados sus correspondientes habitaciones.

En el aeropuerto me enteré de que no habían llegado a Río ni el licenciado Nicolás Vázquez, de Puebla, ni el licenciado Juan Manuel González Noyola, de San Luis Potosí, esperando que se presentara a más tardar el día siguiente, para concurrir a la iniciación del Congreso el día 20.

Desgraciadamente me vi privado de la colaboración de los licenciados Vázquez y González Noyola, pues éstos no llegaron al Congreso, y por consiguiente quedé como único Delegado representante de México.

Como no sabía yo que el Congreso se iba a celebrar en el Hotel Quintandinha, que está relativamente lejos de Río, había hecho reservaciones en el Hotel Excelsior Copacabana, de Río, por lo que me vi obligado, como lo hizo la mayoría de los Delegados, a vivir en Río y en el Hotel Quintandinha, en las horas en que se efectuaba el Congreso, pues el resto del día materialmente no había nada que hacer

en el Hotel Quintandinha y por consiguiente la mayoría de los delegados nos trasladábamos a Río; reseño este dato para hacer ver que en mi concepto, como en el de otros muchos Delegados, fue un error celebrar el Congreso en el Hotel Quintandinha, pues las sesiones del Congreso duraban 3, 4 ó 5 horas a lo sumo, y el resto del día se quedaba uno sin tener que hacer, prefiriendo trasladarse a Río, por medio de autobús en recorrido que se hace aproximadamente en dos horas.

Por otra parte, el Hotel Quintandinha es un verdadero palacio, seguramente poco igualado por otros hoteles del mundo. Así es que, desde ese punto de vista, el Congreso quedó perfectamente alojado, contando con salones de todas clases para las reuniones que efectuaba el Congreso, ya sea las plenarias, las generales de presidentes o las particulares de las comisiones nombradas.

El primer día del Congreso, que fue el 20 de agosto, se ocupó única y exclusivamente de registrar a los Delegados que iban a asistir al Congreso, es decir, en todo este día no se hizo absolutamente ningún trabajo.

El segundo día del Congreso, 21 de agosto, a las 11 horas, se dio un coctel de confraternización y se impusieron cordones con escudos del Congreso, en metal esmaltado, color azul, a cada uno de los presidentes de las Delegaciones.

Concurrieron 17 naciones que estuvieron representadas en la siguiente forma:

ARGENTINA: Esc. Alberto H. Wuille-Bille.

BRASIL: Dr. Francisco Teixeira da Silva, Jr.

BELGICA: Me. Willes Jansens.

CANADA: Me. Emile Delage.

CHILE: Dr. Rafael Saldivar Díaz.

ESPAÑA: Dr. Julio Albi Agero.

FRANCIA: Me. Henri Maigret.

GUATEMALA: Dr. Carlos E. Peralta Méndez.

HOLANDA: Mr. Willem Groen.

ITALIA: Dr. Silvio Mandelli.

MEXICO: Dr. Guillermo Haro y Cueto.

PARAGUAY: Dr. Vicente Gadea.

PUERTO RICO: Dr. Félix Ochoteco, Jr.

PORTUGAL: Dr. Fernando Tavares de Carbalho.

SAN MARINO: Dr. Alessandro Guasti.

SUIZA: Dr. Albert Brauen.

URUGUAY: Dr. Adhemar H. Carambula.

La visita que según el programa debía hacerse ese día por los miembros del Consejo Permanente y Presidentes de Delegaciones, a las autoridades respectivas, se pospuso para otro día.

El tercer día del Congreso, 22 de agosto, a las 10 horas, se reunió el Consejo Permanente, y a las 15 horas nos trasladamos a Río de Janeiro, para la sesión inaugural, que se celebró en el Ministerio de Relaciones de Río, llamado Palacio de Itamarati.

A la sesión de apertura concurrieron: El Excmo. Sr. Ministro de Justicia del Brasil, Dr. Nereu Ramos; el secretario de Relaciones Exteriores, Dr. José Carlos de Macedo Graus; los representantes del Excmo. Sr. Presidente de la República y Presidente del Supremo Tribunal Federal, así como todos los Delegados y sus respectivas familias. Comenzó con un discurso pronunciado en portugués por el Presidente de la Delegación del Brasil, Dr. Francisco Teixeira da Silva, Jr., cuya copia mimeográfica acompaña a este informe.

En seguida, pronunció un discurso en portugués el Dr. Fernando Tavares de Carvalho, en nombre de la Comisión Organizadora, y después habló en francés el Dr. Henri Maigret, en nombre de las Delegaciones extranjeras, como vicepresidente del Consejo Permanente, en ejercicio de la Presidencia, ya que el Sr. Dr. don José A. Negri no pudo concurrir al Congreso por razón de enfermedad. Acompañó copia de ambos documentos.

Finalmente y para cerrar la sesión, el Excmo. Sr. Ministro de Justicia, Dr. Nereu Ramos, pronunció un discurso en portugués, haciendo referencia a la importancia y significación que para el gobierno del Brasil y para las autoridades merecía el notariado, recordando conceptos relativos a la esencia y función notarial y refiriéndose especialmente a la evolución de esta actividad en el Brasil, con relación a otros países, haciendo votos por el éxito jurídico y social del Congreso.

La sesión inaugural se terminó aproximadamente a las 15 horas y a las 17 horas partimos todos los Delegados nuevamente para el Hotel Quintandinsa.

Quiero hacer resaltar el hecho de que en esa sesión inaugural se pronunciaron tres discursos en portugués y uno en francés, sin que hubiera traductores al español, por lo que la mayor parte de los Delegados hispanoamericanos se quedaron contrariados por este hecho.

Al día siguiente, 23 de agosto, a las 10 horas, se celebró la primera sesión plenaria, bajo la presidencia del Sr. Henri Maigret.

Inicialmente fue leída una nota del escribano José A. Negri, presidente titular del Consejo Permanente, manifestando su imposibilidad de asistir al Congreso en virtud de su estado de salud, pasando por consiguiente las funciones propias de su cargo al vicepresidente Sr. Henri Maigret.

En seguida, se leyó un mensaje de despedida dirigido por el Sr. Negri al Congreso, que produjo una gran emoción en la asamblea y que fue aclamado estruendosamente, resolviéndose que el Consejo Permanente y las Delegaciones de Presidentes tributarán un homenaje de gratitud del Notariado Latino al escribano José A. Negri.

Acto continuo se dio lectura al dictamen de la comisión de poderes, que sometido a la consideración del Congreso, por mayoría fue aprobado.

Después se rindió un homenaje a la memoria de los Notarios fallecidos, poniéndose el Congreso de pie un minuto.

Finalmente, el presidente sometió a la consideración del Congreso la formación de cuatro comisiones que tratarían de los siguientes temas:

PRIMERA COMISION: Institución notarial, su posición en la sociedad jurídicamente organizada.

SEGUNDA COMISION: Adaptación de la legislación notarial a los principios del notariado tipo latino definidos por las resoluciones de los Congresos anteriores: a).—Organización corporativa; 2).—Formación jurídica profesional; c).—Competencia funcional.

TERCERA COMISION: Intervención de los Notarios en los testamentos y sucesiones.

CUARTA COMISION: Intervención de los notarios latinos en las sociedades.

Se presentaron las cuentas del tesorero de la Unión Internacional, que fueron aprobadas. Acompaño copia de esas cuentas.

Al día siguiente, 24 de agosto, a las 10 horas, se reunió la Comisión de Presidentes, y se acordó el homenaje que debería ser tributado al Notario Negri, consistente en una placa metálica firmada por los miembros del Consejo Permanente y todos los presidentes de las Delegaciones asistentes al Congreso.

A las 16 horas del mismo día se reunió la segunda sesión plenaria; se examinaron los trabajos relativos a las tercera y cuarta comisiones nombradas por el Congreso.

Asimismo se leyó la relación del Congreso Permanente sobre sus actividades después del Congreso de París, cuya copia acompaño al presente informe.

También se aprobó el informe relativo a la "OMPI". Acompaño copia de dicho informe.

Quiero hacer notar que este Congreso Internacional se llevó a cabo desarrollándose en forma distinta de como se habían celebrado los Congresos anteriores, pues en realidad todos los puntos de importancia eran previamente discutidos y aprobados en las reuniones o asambleas de Presidentes de Delegaciones que se celebraron todos los días a las 10 de la mañana invariablemente de los días en que se celebró el Congreso.

Una vez aprobados los puntos en las reuniones de Presidentes, se pasaban después a la asamblea plenaria, para su votación, que en realidad era puro formulismo, pues previamente, como ya digo, habían sido aprobados antes en la reunión de Presidentes.

Por este motivo las reuniones plenarias carecieron casi de importancia, y también por esta forma de desarrollarse el Congreso, me vi privado de formar parte alguna de las cuatro Comisiones que se constituyeron pues al mismo tiempo que se celebraban las reuniones de Presidentes, se efectuaban las reuniones de las Comisiones, y como yo fui el único delegado por parte de México, me encontré en la imposibilidad material de poder asistir al mismo tiempo a las dos juntas.

El día 25 de agosto, sábado, se suspendieron las reuniones del

Congreso para hacer excursiones al Río Amoco y a Río de Janeiro, en donde visitamos el Estadio Olímpico de Maracanã, el Hipódromo, y almorzamos en el Hotel Miramar en Copacabana.

El día 26, domingo, se suspendieron también las reuniones de Congreso, para reanudarse el día 27 a las 10 horas, en que se reunieron las Comisiones nombradas.

A las 15 horas se inauguró la Exposición del Libro Notarial, haciendo resaltar que desgraciadamente los libros enviados por México no llegaron oportunamente, y por consiguiente no fueron exhibidos en la exposición. Acompañó un informe de los libros que presentó la Delegación Francesa.

A las 16 horas se volvió a reunir la tercera sesión plenaria, en la cual se aprobaron los trabajos relativos a la tercera y cuarta comisiones, que literalmente transcribo:

“...IV Congresso Internacional do Notariado Latino.—Brasil, 1956.—TERCERA COMISION.—TEMARIO: Intervención de los Notarios en los testamentos y sucesiones.—DESPACHO.—EL CONGRESO. Vistos los trabajos presentados que ilustran la situación de la legislación sucesoria en los países de la Unión, y CONSIDERANDO: las diferencias importantes que existen entre los países adheridos en lo relativo a las formalidades de testamento y a las sucesiones: 1).—AFIRMA que la intervención del Notario en la redacción del testamento, es fundamental para asegurar al testador el conocimiento de la ley, la libre expresión de su voluntad y la exacta formulación jurídica, con el fin de eliminar en lo posible controversias ulteriores. 2).—PROPIA que las legislaciones de los países de la UNION deben tender a la unificación de las formas de testamento. 3).—DECLARA que la constatación de la transmisión de bienes por causa de muerte, es función notarial específica y como consecuencia FORMULA el deseo de que las sucesiones se radiquen ante el Notario, quien tendrá jurisdicción en las mismas hasta lograr todos sus efectos jurídicos. En todos los casos que por surgir controversias se recurra a la vía judicial, después de resueltas, volverán al Notario para la realización de las demás fases de la transmisión. 4).—AUSPICIA la existencia a todos los países de la Unión de los registros de actos de última voluntad, en algunos ya existentes, que aseguren a la vez el secreto y la certeza de su existencia. 5).—RECOMIENDA, también, la organización de un Registro Internacional de actos de última voluntad.—Río de Janeiro, 27 de agosto de 1956...” “...IV Congresso Internacional do Notariado Latino.—Brasil, 1956.—DESPACHO DA QUARTA COMISSAO.—INTERVENCAO DOS NOTARIOS LATINOS NAS SOCIEDADES.—O Congresso: Tendo tomado conhecimento da natureza juridica das sociedades nos países de direito latino e dos diferentes regimens em vigor relativos é intervencao dos notarios na vida das sociedades comerciais, e após ter reconhecido: a).—

Que a intervenção de notário na constituição dos estatutos constitui um das garantias mais importantes seja para os associados seja para terceiros. b).—Que a importancia desta intervenção vária de país a país mas que nas legislações mais avoluidas esta intervenção tende a se ternar cada vez mas importante. c).—Que esta tendencia é plenamente justificada pela necessidade da proteção á economia pública como é provado pelo fate de em certos países, os legisladores terem feito apéle an notariado varias vezes e em seguida a crises financeiras.—Afirma que: Só a intervenção de notarie é capaz de assegurar a todos os contratos de sociedades a perfeição jurídica indispensável ao E emite o voto que: Em todos os países aillados á União Internacional de Notariado Latino es legislações reconhecem e necessidades da forma notarial para a constituição e a modificação de todos os atos de sociedades, a fim de lhos assegurar a perfeição jurídica indispensável aebom funcionamento de sociedade a atribuem para todos os fins ao notarie a exclusividade e modificação de todas as sociedades mas quais a responsabilidade dos associados e limitada com relação a terceiros.—Firmado: ABILIO MACHADO FILHO, LUIS LAJE WESKAMP, JUAN A. GARDEY...".

A las 18 horas fue ofrecido en el Hotel Quintandinha un coctel por las Delegaciones de Bélgica, Canadá, Francia, Holanda y Suiza, en homenaje a los delegados de los demás países y a las familias de ellos.

Al día siguiente, 28 de agosto, a las 10 horas, se reunieron las comisiones de Presidentes de Delegaciones y la primera y segunda Comisiones nombradas por el Congreso.

A las 16 horas se efectuó la cuarta sesión plenaria, y se aprobó el dictamen de la primera Comisión nombrada, que literalmente dice como sigue:

"...IV Congresso Internacional do Notariado Latino.—Brasil, 1956.—PRIMERA COMISION.—TEMARIO I.—La institución notarial: su posición dentro de la sociedad jurídicamente organizada. Se efectuaron tres (3) sesiones bajo la presidencia del Notario Julio de Castilhos Penafiel, Rio de Janeiro, D.F., haciéndose el análisis de los tres informes presentados sobre dicha materia, siendo del 1).—Dr. Carlos Alfredo Viera, de Montevideo (Uruguay); 2).—Del profesor J. Antonio Prunell, también de Montevideo y el último 3).—Del Dr. P. J. Jeghros, de Liege (Bélgica).—Después de un amphi cambio de ideas, se llegó a las siguientes conclusiones: 1).—El Notario Latino, por el hecho de estar encargado de aplicar la ley en los contratos que autoriza, actúa como asesor de las partes en cuanto a ella; además, ante su oscuridad, sus contradicciones y sus omisiones, él está llamado a aclararla e interpretarla. La práctica notarial es así una fuente de derecho que complementa la obra del legislador. 2).—El Notario Latino tiene esencialmente un rol de conciliador, de árbitro entre

las partes, rol éste que pertenece a la jurisdicción graciosa y voluntaria. 3).—El Notario Latino da vida a la ley y esta vida es la expresión tanto de la voluntad del legislador como la de las partes. Debe saber adaptarse tanto a los casos particulares como a las situaciones creadas por la evolución económica y social del país en que actúa. 4).—La estabilidad que conserva mientras la merezca es un factor constante de permanencia y de paz. 5).— Finalmente, por estar encargado de una función pública, y obligado a prestar sus servicios cuando le sean requeridos, el Notario Latino confiere a los documentos que autoriza, así como a los hechos que ellos reflejan, una fuerza, una virtud que deriva del *imperium* de que está revestida. La seguridad de las partes se desprende naturalmente de este hecho, así como la tranquilidad de la vida social. Ante las características así definidas de esta institución, el Congreso formula las siguientes aspiraciones: 1o.).— Que no basta solamente con la formación profesional que el Notario Latino recibe, sino que le es necesario el conocimiento de la legislación, la jurisprudencia y la doctrina que día a día va acumulando a través del ejercicio de su profesión para que esté al corriente de la evolución jurídica que se desarrolla a su alrededor, de tal manera que pueda reflejar constantemente en sus actos el estado del derecho en cada etapa de su desenvolvimiento. 2o.).— Que dada la eminente función social que desempeña el Notario Latino, la organización profesional del Notariado en cada país de la Unión sea tal que la población tenga libre y fácil acceso a los servicios del Notario. 3o.).—Que en todas partes la materia notarial quede reservada integralmente al Notariado, al abrigo de toda ingerencia que tenga por objeto restringir su extensión...".

A las 18 horas se efectuó un coctel ofrecido por las Delegaciones de Italia y España en homenaje a los Delegados y sus familias en un salón del Hotel Quintandinha.

A las 22 horas se celebró el baile de gala, en el mismo Hotel Quintandinha.

El día 29 de agosto fue día libre para todos los Delegados y por consiguiente no hubo reuniones del Congreso.

El día 30, a las 10 horas, hubo reunión de la segunda Comisión y de Presidentes de Delegaciones.

A las 16 horas, se efectuó la quinta sesión plenaria, en la que se aprobó el dictamen de la segunda comisión, que literalmente transcribo:

"...IV Congresso Internacional do Notariado Latino.—Brasil, 1956.—SEGUNDA COMISION.—TEMARIO.—Adaptación de la legislación notarial a los principios del notariado latino definidos por los congresos anteriores: a).—Organización corporativa. b).—Formación jurídica y profesional. c).—Competencia funcional.—DESPACHO.—Al IV Congreso: Vuestra II Comisión integrada por Alberto F. May Zubiria, Jorge R. Fauzon Sarmiento, Luis C.

Valiente (ARGENTINA), Crimard y Dael (BELGICA), Antonio A. Firmo Da Silva, Manuel Procopio de Moura, Alineo Cunha de Acevedo, Jacinto Moreira de Castro, (BRASIL); Henri Turgeon, (CANADA); Luiz Dias Mieres, (CHILE); Jean de Labarr, (FRANCIA); Carlos E. Peralta Méndez, (GUATEMALA); Luigi Michielli, (ITALIA); Félix Ochoteco, (PUERTO RICO); Fernando Tavares de Carvalho, (PORTUGAL); Silvia Betancor, Esteban Bacigalupi y Pedro Grillo González, (URUGUAY) ha considerado el punto II del temario relativo a: **ADAPTACION DE LA LEGISLACION NOTARIAL A LOS PRINCIPIOS DEL NOTARIADO TIPO LATINO, DEFINIDOS POR LAS RESOLUCIONES DE LOS CONGRESOS ANTERIORES.**—La Comisión ha oído el informe previo de cada delegado sobre la legislación notarial, la organización corporativa, la formación jurídico-profesional y competencia funcional en sus respectivos países y ha tenido en cuenta los trabajos presentados de lo que ha surgido que la legislación notarial ofrece en las distintas naciones que integran la unión del notariado latino, diferencias, en algunos casos, fundamentales: Expresa, en consecuencia, al Congreso lo siguiente: Que es criterio, ya formado en la Unión Internacional, a través de los tres congresos anteriores, llegar a constituir, en lo posible, una efectiva unidad de sistema notarial con una legislación similar, concepto que debe reiterar expresamente este Congreso. Que a través de la información que obra en los organismos correspondientes y de las exposiciones formuladas por los delegados de varios de los países adheridos se comprueba que en algunos se han tenido en cuenta muy especialmente, los principios y recomendaciones de los anteriores Congresos, incorporándolos a las respectivas legislaciones y organizaciones corporativas y que otros aún no los han podido llevar a la práctica. Estima la Comisión II que es necesario reiterar los conceptos y orientaciones fijadas en los citados Congresos y señala, en particular, los siguientes aspectos: a).—**Organización Corporativa.**—Reafirma este Congreso el deseo ya expresado de que el gobierno, la disciplina y la asistencia social de los notarios, estén reglados y controlados por los colegios y corporaciones notariales con la máxima autonomía. b).—**Formación jurídico-profesional.**—Reitera el IV Congreso Internacional, que el notario debe capacitarse técnicamente para el desempeño de su función, mediante estudios universitarios que abarquen la totalidad de las disciplinas jurídicas, sin perjuicio de la especialización necesaria y obligatoria, en cuanto sea de aplicación al ejercicio de la profesión. c).—**Competencia funcional.**—En particular, insiste este Congreso en la aspiración de que todos los actos de jurisdicción voluntaria, en el sentido dado a esa expresión en los países de habla castellana, sean atribuidos exclusivamente a la competencia notarial.—**RECOMENDACION.**—El IV Congreso recomienda a los países adheridos a la Unión: a).—Que

se adopten a la brevedad posible, por los medios a su alcance en las legislaciones de sus respectivos países, los principios establecidos en los Congresos anteriores y en el presente. b).—Que por intermedio de la Oficina Notarial Permanente de Intercambio Internacional y de la Revista Internacional del Notariado, se publiquen y difundan todos los antecedentes a su alcance, para información de todos los países de la Unión, como así mismo que estos en el término de seis meses antes de cada Congreso, establecido por los Estatutos, hagan llegar a la Revista Internacional todos los estudios, trabajos y proposiciones que se relacionen con el desenvolvimiento del notariado en su jurisdicción. c).—Deben reiterarse los postulados y resoluciones sobre la inamovilidad e independencia del Notario en el desempeño de sus funciones y en especial, la resolución del Congreso de Madrid en la cual se manifestó: "Que se requiere una especial vocación profesional y una recia independencia incompatible con los nombramientos a plazo y con la sumisión al arbitrio gubernativo...".

A las 18 horas se efectuó un coctel ofrecido por las Delegaciones de Argentina, Chile, Guatemala, México, Paraguay, Puerto Rico y Uruguay a las Delegaciones y familias residentes en el Hotel Quintandinha.

El día 31 de agosto se celebró la última sesión plenaria en la que se nombró el nuevo Consejo Permanente, que quedó integrado en la siguiente forma: Presidente: Sr. don Rafael Núñez Lagos; Vicepresidentes: por Europa, Sr. Henri Maigret y Rafael Deschamps y por América, Sr. Alberto H. Wuille-Bille, de Argentina y Dr. Félix Ochoteco, de Puerto Rico; Secretarios: Sres. Enrique Jiménez Arnauld, de España y Carlos E. Peralta Méndez, de Guatemala y como Tesorero: el Sr. Dr. Albert Brauen.

Por último, a las 16 horas del mismo día se celebró la sesión de clausura, y a las 21 horas se celebró en el Hotel Quintandinha, el banquete de despedida.

Lo que tengo el honor de informar a usted, agradeciendo profundamente la distinción que se me hizo de nombrarme representante de México a dicho Congreso.

Protesto lo necesario.

México, D. F., a 24 de noviembre de 1956.